

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 64/04, se ha declarado mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2004, el concurso de Instruval, S.L., con domicilio en c/ Pujades, 77-79, Barcelona. Se han designado como Administrador concursal a don Francisco Lorente Mones (Auditor de Cuentas), con domicilio en c/ Josep Tarradellas, 80-82, 1.º, 1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, a 10 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.886.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 30/04, por auto de fecha 17.12.04 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Garatu Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial Txirrita Maleo, Local 3-A, 20100 Errenteria (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Rentería.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 21 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—3.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 36/2004, por auto de 21-12-04 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muebles El Castro, S.L., CIF. B-33032335 con domicilio en El Orrin (Infiesto) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC:

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 21 de diciembre de 2004.—El/La Secretaria Judicial.—58.543.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Santiago Pulgarín Uribe, con documento nacional de identidad número 3.759.507, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Ma-

drid las Diligencias Preparatorias n.º 12/236/04, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 3.ª planta (Madrid), en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, D. Miguel Cámara López.—58.536.

Juzgados militares

D. Francisco Javier Nieto Morales, con D.N.I. número 40.536.530, hijo de Ana, natural de Castell D'Aro (Girona), de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Caballero Legionario, imputado en el procedimiento Diligencias Previa n.º 26/28/04, por un presunto delito de averiguación de hechos, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días hábiles ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda de la citada persona que ha de ser puesta a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 21 de diciembre de 2004.—El Juez Togado, don Gonzalo Zamorano Cabo.—58.676.

Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/51/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 21 de diciembre de 2004.—El Juez Togado, don Gonzalo Zamorano Cabo.—58.677.